

DECRETO N° **8133** / 2021

ARICA, 13 de Diciembre de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ENTRE PAPELES SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19949				
Actividad Económica	VENTA AL POR MENOR DE ART DE PAPELERIA Y ESCRITORIO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	GENERAL PEDRO LAGOS 456				
Nombre del Contribuyente	ENTRE PAPELES SPA				
Rut	77451983-1				
Dirección Particular	LAS GONDOLAS 0PARCELA 11C				
Correo electrónico	contacto@libreriaentrepapeles.cl	Celular/Fono	967289156		
Fecha de Solicitud	13/12/2021	Otorgación N°	2-19949	Fecha	13/12/2021

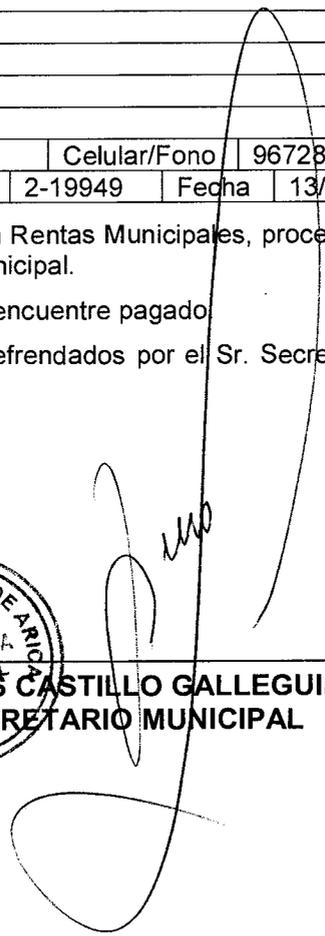
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



EVGENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
CCG/NAC/MGP/CRV/mr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL